

Gobierno del Estado de Veracruz de Ignacio de la Llave

Programa de Apoyo para Fortalecer la Calidad en los Servicios de Salud

Auditoría Financiera y de Cumplimiento: 15-A-30000-02-1471

1471-DS-GF

Alcance

EGRESOS

Miles de Pesos

| | |
|---------------------------------|-----------|
| Universo Seleccionado | 427,047.3 |
| Muestra Auditada | 427,047.3 |
| Representatividad de la Muestra | 100.0% |

Los recursos federales transferidos durante el ejercicio fiscal 2015 al Programa de Apoyo para Fortalecer la Calidad en los Servicios de Salud en el estado de Veracruz de Ignacio de la Llave fueron por 427,047.3 miles de pesos, de los cuales se revisó el 100.0%.

Antecedentes

En el marco del Sistema Nacional de Fiscalización (SNF), la ASF suscribió convenios de coordinación y colaboración con las Entidades de Fiscalización Superior de las Legislaturas Locales (EFSL), con el objeto de coordinar y fortalecer las acciones de fiscalización a los recursos federales transferidos a las entidades federativas, municipios y demarcaciones territoriales.

En ese contexto, para la revisión de la Cuenta Pública 2015, la ASF diseñó una estrategia de fiscalización coordinada con las EFSL, cuyo objetivo es incrementar la cobertura en la revisión del gasto federalizado, evitar la duplicidad en las auditorías realizadas e impulsar la homologación de criterios, normas y metodologías de auditoría, que son objetivos sustantivos del SNF.

Esta auditoría se realizó con base en esa estrategia y se llevaron a cabo conjuntamente de manera coordinada los procedimientos en materia de destino de los recursos en servicios personales con el Órgano de Fiscalización Superior del Estado de Veracruz; consideró el marco jurídico de la ASF y se desarrolló en un ambiente de estrecha coordinación con esa entidad de fiscalización.

Resultados

Transferencia de Recursos

1. Con la revisión del rubro de transferencia de recursos, se verificó que:
 - a) La Secretaría de Finanzas y Planeación del Gobierno del estado de Veracruz de Ignacio de la Llave (SEFIPLAN) y los Servicios de Salud de Veracruz (SESVER) abrieron una cuenta bancaria productiva para la recepción y administración de los recursos del Programa de Apoyo para Fortalecer la Calidad en los Servicios de Salud (Calidad) en el ejercicio fiscal 2015.

- b) La Federación, por medio la Tesorería de la Federación (TESOFE), transfirió al Gobierno del estado de Veracruz de Ignacio de la Llave recursos del programa Calidad 2015 por 427,047.3 miles de pesos.
- c) Al 31 de diciembre de 2015, el saldo de la cuenta bancaria productiva para la recepción de los recursos del programa Calidad utilizada por los SESVER se encuentra debidamente conciliado.

Registro e Información Financiera de las Operaciones

- 2. Con la revisión del rubro de registro e información financiera de las operaciones, se verificó que los SESVER registraron contable y presupuestalmente los recursos del programa Calidad 2015 transferidos por la SEFIPLAN por 427,047.3 miles de pesos.
- 3. La SEFIPLAN registró contablemente los recursos del programa Calidad 2015 transferidos por la Federación por 427,047.3 miles de pesos; sin embargo, no presentó evidencia del registro presupuestal de éstos.

15-B-30000-02-1471-08-001 Promoción de Responsabilidad Administrativa Sancionatoria

Ante la Contraloría General del estado de Veracruz de Ignacio de la Llave para que realice las investigaciones pertinentes y, en su caso, inicie el procedimiento administrativo correspondiente, por los actos u omisiones de los servidores públicos que en su gestión no registraron presupuestalmente los recursos del Programa de Apoyo para Fortalecer la Calidad en los Servicios de Salud 2015.

Destino de los Recursos

- 4. Con la revisión del rubro de destino de los recursos, se constató que el Gobierno del estado de Veracruz de Ignacio de la Llave recibió recursos del programa Calidad 2015 por 427,047.3 miles de pesos, de los cuales al 31 de diciembre de 2015 se devengaron 426,485.8 miles de pesos, que representaron el 99.9% de los recursos transferidos, por lo que a dicha fecha existieron recursos pendientes de devengar por 561.5 miles de pesos, como se muestra a continuación:

| PROGRAMA DE APOYO PARA FORTALECER LA CALIDAD EN LOS SERVICIOS DE SALUD | | |
|--|----------------------------|--------------------------------|
| RECURSOS DEVENGADOS | | |
| GOBIERNO DEL ESTADO DE VERACRUZ DE IGNACIO DE LA LLAVE | | |
| CUENTA PÚBLICA 2015 | | |
| (Miles de pesos) | | |
| Concepto | Devengado | |
| | Al 31 de diciembre de 2015 | % de los recursos transferidos |
| Servicios personales | 426,485.8 | 99.9 |
| Total | 426,485.8 | 99.9 |

Fuente: avances presupuestales y auxiliares contables proporcionados por los SESVER.

15-A-30000-02-1471-06-001 Pliego de Observaciones

Se presume un probable daño o perjuicio o ambos a la Hacienda Pública Federal por un monto de 561,509.36 pesos (quinientos sesenta y un mil quinientos nueve pesos 36/100 M.N.), por la falta de aplicación de los recursos correspondientes al Programa de Apoyo para Fortalecer la Calidad en los Servicios de Salud 2015 que el Gobierno del estado Veracruz de Ignacio de la Llave deberá demostrar la aplicación de los recursos no devengados al 31 de diciembre de 2015, en los objetivos del Programa de Apoyo para Fortalecer la Calidad en los Servicios de Salud, o en caso contrario realizar el reintegro a la Tesorería de la Federación.

5. Con la revisión del rubro de servicios personales financiado con recursos del programa Calidad 2015, se verificó que:

- a) Los SESVER destinaron recursos del programa para el pago de personal formalizado por 386,848.3 miles de pesos, los cuales se encuentran respaldados con las nóminas correspondientes que fueron registradas contable y presupuestalmente.
- b) Los pagos al personal se ajustaron al tabulador autorizado por la SHCP.
- c) El personal seleccionado para el segundo proceso de formalización cumplió con los criterios de selección y está autorizado por la Comisión Nacional para la Formalización Laboral de los Trabajadores de Salud en las Entidades Federativas.
- d) Los SESVER no destinaron recursos del programa para realizar pagos a personal que contó con permiso o licencia sin goce de sueldo, ni pagos posteriores al personal que causó baja; asimismo, los importes de los cheques cancelados fueron reintegrados a la cuenta bancaria del programa.
- e) Los SESVER realizaron la retención y el entero del Impuesto sobre la Renta (ISR) del personal formalizado financiado con recursos del programa; asimismo, pagaron a terceros institucionales como fueron aportaciones al Instituto de Seguridad y Servicios Sociales de los Trabajadores del Estado (ISSSTE) y al Sistema de Ahorro para el Retiro (SAR) del Fondo de Vivienda del ISSSTE (FOVISSSTE) en tiempo y forma por 39,637.4 miles de pesos, por lo que no existieron erogaciones adicionales por concepto de multas, recargos y actualizaciones.
- f) De una muestra de 118 servidores públicos, se verificó que contaron con la documentación que acreditó el perfil de la plaza bajo la cual cobraron durante el ejercicio fiscal 2015.

Subejercicio

Durante el transcurso de la revisión se observó un subejercicio por 561.5 miles de pesos, cuya aplicación está pendiente de ejercer.

Resumen de Observaciones y Acciones

Se determinó(aron) 2 observación(es) la(s) cual(es) generó(aron): 1 Promoción(es) de Responsabilidad Administrativa Sancionatoria y 1 Pliego(s) de Observaciones.

Dictamen

La Auditoría Superior de la Federación revisó 427,047.3 miles de pesos, que representaron el 100.0% de los recursos transferidos al Gobierno del estado de Veracruz de Ignacio de la Llave mediante el Programa de Apoyo para Fortalecer la Calidad en los Servicios de Salud; la auditoría se practicó sobre la información proporcionada por la entidad fiscalizada, de cuya

veracidad es responsable. Al 31 de diciembre de 2015, la entidad fiscalizada no había devengado el 0.1% de los recursos transferidos por un importe de 561.5 miles de pesos, el cual está pendiente por aclarar.

En conclusión, el Gobierno del estado de Veracruz de Ignacio de la Llave realizó, en general, una gestión adecuada de los recursos del programa.

Apéndices

Áreas Revisadas

La Secretaría de Finanzas y Planeación y los Servicios de Salud del Gobierno del estado de Veracruz de Ignacio de la Llave.

Disposiciones Jurídicas y Normativas Incumplidas

Durante el desarrollo de la auditoría practicada, se determinaron incumplimientos de las leyes, reglamentos y disposiciones normativas que a continuación se mencionan:

1. Presupuesto De Egresos De La Federación: Artículo 7, Párrafo Primero.
2. Ley General De Contabilidad Gubernamental: Artículos 16, 18, 36, 44, 47, 52, 53 Y 70, Fracción III.

Fundamento Jurídico de la ASF para Promover Acciones

Las facultades de la Auditoría Superior de la Federación para promover las acciones derivadas de la auditoría practicada encuentran su sustento jurídico en las disposiciones siguientes:

Artículo 79, fracción II, párrafos tercero y quinto, y fracción IV, párrafos primero y penúltimo, de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos.

Artículos 6, 12, fracción IV; 13, fracciones I y II; 15, fracciones XIV, XV y XVI; 29, fracción X; 32; 39; 49, fracciones I, II, III y IV; 55; 56, y 88, fracciones VIII y XII, de la Ley de Fiscalización y Rendición de Cuentas de la Federación publicado en el Diario Oficial de la Federación el 29 de mayo de 2009, en relación con los Transitorios PRIMERO y CUARTO del Decreto por el que se expide la Ley de Fiscalización y Rendición de Cuentas de la Federación; y se reforman el artículo 49 de la Ley de Coordinación Fiscal, y el artículo 70 de la Ley General de Contabilidad Gubernamental, publicado en el Diario Oficial de la Federación el 18 de julio de 2016.

Comentarios de la Entidad Fiscalizada

Es importante señalar que la documentación proporcionada por la entidad fiscalizada para aclarar o justificar los resultados y las observaciones presentadas en las reuniones fue analizada con el fin de determinar la procedencia de eliminar, rectificar o ratificar los resultados y las observaciones preliminares determinadas por la Auditoría Superior de la Federación, y que se presentó a esta entidad fiscalizadora para los efectos de la elaboración definitiva del Informe del Resultado.